



## Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

**Tesorería Municipal**  
 Dirección de Ingresos  
 Unidad Fiscal  
 Departamento de Ejecución e Interventoría

### Datos generales

Clave	TM-VD-NCFID
Nombre	Notificación de Crédito Fiscal de Impuestos y/o Derechos
Dependencia	Tesorería Municipal
Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria.	Visita Domiciliaria
Sujeto obligado responsable de la aplicación	Departamento de Ejecución e Interventoría
Categoría	Pago de Multas y Devoluciones
Objetivo	Recaudar Impuestos y/o Derechos: 1.- Aumentar la eficiencia recaudatoria. 2.- Lograr conciencia de riesgo ante el incumplimiento. 3.- Reducir el contrabando y la economía informal. 4.- Contar con un padrón completo y confiable. 5.- Mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria. 6.- Contar con una nueva cultura organizacional que impulse los valores de honestidad, calidad, transparencia y vocación de servicio, apegada a la ley y con personal altamente calificado. 7.- Cambiar la percepción del contribuyente hacia la Institución por una imagen de honestidad, calidad, transparencia, servicio, apego a la ley y profesionalismo.
Periodicidad en que se realiza	Cada 60 días
Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria.	Se realiza por disposición Legal.
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria.	Domicilio del Padrón y/o domicilio fiscal

### Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Crédito fiscal (servidor público)	1	1
2	Constancia de notificación (servidor público)	1	1
3	Documento que acredite su personalidad persona física o moral (como el ciudadano)	1	-

### Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.	Estatal	Código
2	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2022.	Municipal	Ley
3	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando

#### Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Versión	Actualización	Autor	Hoja
--------	------	---------	---------------	-------	------



## Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

**Tesorería Municipal**  
 Dirección de Ingresos  
 Unidad Fiscal  
 Departamento de Ejecución e Interventoría

### Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Formato a requisitar	Constancia de Notificación
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	20 minutos
Pasos a realizar	<p>1.- Levantamiento de acta de notificación; Las actuaciones durante el desahogo de una diligencia deben cumplir con las formalidades establecidas en las leyes aplicables, en cuyo contenido deberán plasmarse en forma circunstanciada todos los incidentes que ocurran durante la diligencia.</p> <p>2.- Entrega del acto que se notifica; el objeto de la notificación es dar a conocer el acto de autoridad que afectará los intereses jurídicos de la persona a quien va dirigido, es requisito que se le haga entrega del documento en el que se asiente dicho acto, lo que deberá hacerse constar en el acta de notificación.</p> <p>3.- Señalamiento de la fecha y hora; Las diligencias en días y horas hábiles, circunstancia que deberá hacerse constar en el acta que al efecto se levante.</p> <p>4.- Recabar nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia; en el acta que se levanta de la diligencia de notificación debe consignarse, el nombre y la firma de la persona con quien se entiende.</p> <p>Si dicha persona se niega a dar su nombre o bien se niega a firmar, o ambas cosas, bastará con que en el acta que se levante se haga constar tal circunstancia, sin que por ello su validez se vea afectada.</p> <p>5.- Realización en el domicilio del afectado; Respecto del lugar en que debe practicarse la diligencia de notificación personal, la Legislación contempla cuatro posibilidades: el domicilio fiscal del afectado, las oficinas de la autoridad cuando la persona se presente en ellas, en cualquier lugar, último domicilio manifestado.</p>

### Sanciones

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Solicitar a la autoridad competente se proceda por desobediencia o resistencia, por parte del contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos, a un mandato legítimo de autoridad competente.	Artículo 57 fracción IV del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

### De los inspectores y verificadores

Facultades y obligaciones	Cumplir con las formalidades del procedimiento de notificación establecidas en los artículos 86, 87, 88, 89 90 y 93 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, vigente.
Dirección	Plaza de la Danza S/N, Col. Centro.
Número telefónico	No tiene
Correo electrónico	unidad.fiscal_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

#### Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Versión	Actualización	Autor	Hoja
--------	------	---------	---------------	-------	------